

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–****NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (31-2014)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del País; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente **Lic. César Augusto Conde Rada**. La **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y el **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, se excusan de asistir. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y Aprobación del acta número treinta guión dos mil catorce (30-2014). **SEGUNDO:** Revisión del proyecto del segundo informe circunstanciado de labores del Consejo Consultivo, correspondiente al año 2014. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo. El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número treinta guión dos mil catorce (30-2014). La misma se aprueba y suscribe por los presentes en esta sesión. **SEGUNDO:** Se difiere la revisión del proyecto del segundo informe circunstanciado de labores del Consejo Consultivo, correspondiente al año 2014, para la siguiente sesión. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo, **Lic. César Augusto Conde Rada**, da la bienvenida al Director Ejecutivo, **Lic. Rudy Gallardo Rosales** y le indica que el objeto de la invitación a la sesión de trabajo es conversar sobre los temas que se abordarán en el informe circunstanciado semestral que está próximo a presentarse. En primer lugar el Presidente del Consejo Consultivo hace referencia a las recomendaciones realizadas en ocasión de las largas colas observadas a inicios del año, en especial la de prescindir, por convenio con el Ministerio de Educación, de la obligación de los

estudiantes de los establecimientos educativos públicos, de presentar nuevamente cada año, certificación de partida de nacimiento, a lo cual el Director Ejecutivo manifiesta que existen tres razones técnicas por las cuales se solicita la certificación, la primera es que por acuerdo de directorio, las mismas solo tienen seis meses de vigencia, debido a que en ese período de tiempo se pueden modificar algunos datos en virtud de un cambio de nombre, reconocimiento, identificación de nombre, rectificación, adopción, matrimonio o divorcio en el caso de los mayores de edad. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre toma la palabra y manifiesta que lo anterior es entendible, más no defendible, ya que el dato relevante en estos casos, es la fecha de nacimiento, la cual no se modifica, aún cuando exista la reducida posibilidad de otras modificaciones como el reconocimiento de paternidad o la adopción, que se presentan en mínimo porcentaje. La segunda razón, sigue manifestando el Director Ejecutivo, está ligada al tema del financiamiento de la Institución por fondos privados, los cuales son fundamentales y se incrementan en los meses de noviembre, diciembre y enero, y decrecen en el resto del año. La tercera razón es que históricamente el Ministerio de Educación ha carecido de controles y necesita identificar y registrar constantemente a los alumnos, cosa que está cambiando. Con el objeto de que no se presente la problemática, indica, próximamente va a presentar al Directorio un proyecto, previa consulta al Consejo Consultivo, para la extensión de una certificación de nacimiento para la inscripción escolar a través de los bancos del sistema, la cual podría extenderse en papel bond y validarse lógicamente por parte del Ministerio de Educación y reemplazar la validación física que significa el papel seguridad. Lo anterior para agilizar el trámite y seguir contando con los fondos privados. El Lic. Mynor Herrera pregunta sobre el costo que significaría la intervención de los bancos en la prestación de ese servicio, a lo que el Director Ejecutivo afirma que hasta donde se ha conversado con algunos Bancos, no tendría ningún costo. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre expone que a su parecer ninguna de las razones técnicas expresadas, incluso la financiera, justifica ante la población, la obligación de los estudiantes de los establecimientos educativos públicos de presentar todos los años, nueva certificación de partida de nacimiento, con el respectivo gasto y consecuencias que implica para los padres. El Director Ejecutivo manifiesta que, en cierto grado, la población tiene previsto dicho trámite y gasto, lo que podría cambiar de implementarse los servicios electrónicos planeados. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre comenta que, ante el elevado y disperso número de abogados y notarios en ejercicio, sería interesante que, a cambio de una tarifa u honorario, se les habilitara para prestar el servicio de extensión y validación de certificaciones, como otra medida tendente a hacer más eficiente la prestación de los servicios. El Director Ejecutivo expresa que justamente ése es el objetivo que persigue el plan para implementar los servicios electrónicos, para que diferentes segmentos o sectores privados como los bancos y telefónicas,

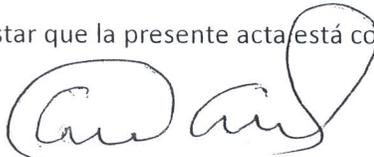
efectúen consultas y la posibilidad, en el caso de los notarios, a efectuar preinscripciones o avisos de esta manera, lo que también será posible con la firma electrónica. Sigue manifestando el Director Ejecutivo que dicho plan está compuesto por tres etapas; la primera de planeación, que ya se ha efectuado; la segunda es la adquisición de una plataforma de equipo y tecnología que soporte el manejo de las transacciones, ya que el equipo con que se cuenta actualmente se acerca a ser obsoleto, lo que implica la instauración del software correspondiente, que posiblemente se desarrolle dentro del RENAP, sea donado por un banco o se arrende a alguien que ya la posea; y la tercera es la divulgación o socialización para que la población pueda hacer uso de los servicios electrónicos. El Lic. César Augusto Conde Rada pregunta sobre los resultados o logros de los diferentes convenios de cooperación que se han aprobado. El Lic. Rudy Gallardo Rosales indica que la filosofía de los convenios es formar puentes de comunicación, materializados en las mesas técnicas, cuya actividad ha decrecido debido a que en su mayoría tenían como objetivo la sustitución de la cédula de vecindad y el combate al subregistro con colaboración de las distintas instituciones, a cambio de la posibilidad de consultar la información que posee el RENAP; pero no se eliminan ante una eventual colaboración. En el caso del convenio con el Ministerio Público se le traslada información a cambio de la creación y en reciprocidad se creó una agencia especial que atiende las investigaciones concernientes al RENAP. Agrega que próximamente se trasladará la oficina del RENAP que actualmente está en el Ministerio Público al edificio Lucky. Actualmente las mesas más dinámicas son las que trabajan con el Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de Relaciones Exteriores, debido al tema de las elecciones y a la prestación de los servicios en el extranjero, por lo que se puede concluir como resultados la colaboración y relevancia que tiene el RENAP frente a las demás instituciones, y cita como ejemplo que no se puede extender un pasaporte sin antes ser validado por el RENAP, el aporte para la transparencia en los programas sociales, el combate al subregistro con el Ministerio de Educación, la inscripción oportuna con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y en general la colaboración necesaria del RENAP para que se lleven a cabo programas de gobierno. El Presidente del Consejo Consultivo aborda el tema del traslado de los libros de inscripciones de las municipalidades al RENAP y un informe que arroja que solo el diez por ciento de las partidas contenidas en dichos libros se ha digitalizado y digitado, a lo que el Director Ejecutivo expone que el proyecto se compone de tres etapas, que son: la concentración, que consiste en guardar en un solo lugar todos los libros físicos y virtuales de inscripciones de nacimiento, los cuales se han transportado en un cien por ciento y, con la ayuda de Family Search, se está transportando el resto de libros de matrimonio, fallecimiento, de cédulas etcétera; el almacenamiento que, a pesar que no se efectúa con archivos de alta densidad, las técnicas que se están implementando compiten con

aquellas que efectúa el Archivo General de Centroamérica, que se ve fortalecido con una estructura de almacenamiento tecnológico, es decir, imágenes; y la conservación, que consiste en la digitalización y digitación que se está llevando a cabo con aproximadamente ciento cuarenta mil imágenes diarias, con alrededor de cuarenta y siete millones de imágenes por digitalizar, de las cuales se han efectuado aproximadamente dieciocho millones, trabajo que se realiza en el cuarto nivel de la sede central. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss pregunta sobre cómo se resuelven los casos de resistencia en la entrega de los libros por haber sido declarados patrimonio cultural, a lo que el Director Ejecutivo responde que efectivamente ése es el motivo por el cual algunos libros aún no están bajo el resguardo del RENAP, a pesar que las autoridades municipales no son competentes para hacer tales declaraciones. Para ello, indica, se han clasificado los casos por los colores verde, amarillo y rojo, siendo los verdes los casos que califican fáciles de resolver, y más difíciles los amarillos y rojos, dentro de éstos los casos de la Antigua Guatemala y Quetzaltenango, en donde se implementa una labor de convencimiento y persuasión mostrando las bondades de los métodos que implementa el RENAP para el mejor cuidado de los libros a comparación del lugar donde se encuentran. El Presidente del Consejo Consultivo hace la observación personal de que, al contrario de lo informado, no se han trasladado el cien por ciento de los libros de inscripciones de las municipalidades al RENAP, lo que confirma el Director Ejecutivo. El Lic. César Augusto Conde Rada, solicita información sobre los planes para prestar los servicios del RENAP en el extranjero, a lo que el Director Ejecutivo indica que en su defensa a la sanción impuesta por la Contraloría General de Cuentas (CGC), argumenta que en consulta a la Procuraduría General de la Nación, ésta emitió el dictamen sobre lo previsto en la Ley del Registro Nacional de las Personas, en el sentido que, como lo hizo ver el Ministerio de Relaciones Exteriores, el RENAP debía prestar dichos servicios, por lo que se hacía necesaria la creación de un convenio que de hecho se realizó, lo que derivó en los enrolamiento móviles como planes piloto, cuyo resultado es que no es la mejor forma para la prestación de los servicios del RENAP, por ello se pensó en los Centros Temporales de Identificación para posteriormente utilizar las embajadas y consulados después de atender a la mayoría de personas. Agrega que en el nuevo convenio que se está discutiendo se prevé la implementación de la pantalla única para que el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) asista a los guatemaltecos para obtener el DPI, la tarjeta consular o el pasaporte, pero que no será aprobado ante las circunstancias. Actualmente está en la espera, siguiendo la opinión de la CGC, a que el MINEX inicie a enrolar y comunicarse al RENAP, para emitir los documentos. El Consejo Consultivo muestra su preocupación por el efecto que estos problemas pueden tener sobre la población residente en el exterior, traducido en la dificultad de obtener su documento de identificación, lo que trae a colación el *status* jurídico de

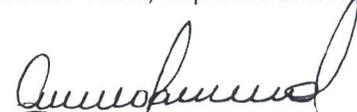
la relación con la entidad Easy Marketing, S.A., a lo que el Director Ejecutivo responde que, al concederse el amparo interpuesto por dicha entidad, tiene entendido que el Directorio está a punto de resolver el recurso de reposición en su momento interpuesto y podría, si es que así lo deciden los personeros de Easy Marketing. S.A., iniciar un proceso contencioso-administrativo. A continuación los miembros del Consejo Consultivo solicitan información sobre el traslado de la información legalmente contemplada al Tribunal Supremo Electoral, tema al que le han dado prioridad desde mediados del año pasado. El Director Ejecutivo indica que, como consta en las actas del Directorio, desde que tomó posesión ha presentado ponencias sobre el tema y actualmente, ante el cambio de autoridades en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), las dos instituciones están conectadas en línea y el próximo viernes se estarán trasladando ocho millones y medio de datos de ciudadanos, después de despejar algunas inconsistencias o dudas, depurar el padrón electoral, consistente en varios miles de casos de integridad, por ejemplo, faltante del dato del municipio, cédula, fecha de nacimiento, fotografía, etcétera, por lo que fue un trabajo de complementación de la información. A partir de esa fecha toda persona que alcance la mayoría de edad, las que fallezcan y las que sean inhabilitadas para ejercer el voto (policías, convictos, etcétera), será trasladada al Tribunal Supremo Electoral –TSE-. Los miembros del Consejo Consultivo se congratulan por la noticia y esperan que todo se desarrolle como lo planeado y con normalidad para garantizar la certeza del padrón electoral. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz requiere al Director Ejecutivo que se presente al Consejo Consultivo una exposición por parte de él o alguna persona de la Dirección de Informática, para que se explique detalladamente y técnicamente todo el procedimiento antes mencionado. El Lic. César Augusto Conde pregunta sobre la carrera registral del RENAP, a lo que el Director Ejecutivo responde que se tienen evaluaciones de un personal, las psicométricas y de confiabilidad que son pre curso en la carrera registral del RENAP, que buscara pegarse al esquema de la ley para que las personas que pasan por ese proceso se les nombre al cero once, comenta además que la escuela será de 3 a 6 meses de curso, dependiendo el puesto que ocupe la persona, el objetivo es tener a toda la institución en ese esquema. El Lic. César Augusto Conde Rada hace referencia al traslado de la asistente del Consejo Consultivo a otra dependencia y de la ausencia de prórroga o no renovación de los contratos de los Asesores Jurídico y Administrativo Financiero, a lo que el Director Ejecutivo comenta que se trasladó la Asistente a otro departamento pero que en su lugar designó a otra persona para la realización de las atribuciones concernientes a ese puesto, y en lo que corresponde a los asesores atenderá la petición para que ellos continúen prestando los servicios profesionales correspondientes. Tomando en cuenta que está próxima la fecha en que se debe presentar el presupuesto de la Institución, el Lic. César Augusto Conde Rada solicita información al respecto, a lo que el Director Ejecutivo indica que el



presupuesto para el año dos mil quince se planteará por novecientos cuarenta y cuatro millones de quetzales, debido a que se proyecta la expedición del Documento Personal de Identificación para Menores (Q.150,000,000.00), la nivelación de sueldos para el personal de bajo ingreso (Q.200,000,000.00), y en general para rubros que fortalecerán a la institución, como el archivo, renovación en tecnología, etcétera. El Dr. Álvaro Rolando Torres Moss pregunta sobre el arrendamiento de la sede central de la Institución, a lo que el Director Ejecutivo responde que se renta por setenta y cinco mil dólares mensuales pero, a comparación con el precio de mercado que es de once dólares el metro cuadrado, el RENAP paga seis dólares el metro cuadrado y agrega que está presentando un proyecto, tomando en cuenta que se gasta cuarenta millones de quetzales en arrendamiento de inmuebles al año, para utilizar la estructura subutilizada de correos y telégrafos, por lo que solicita el apoyo de los miembros del Consejo Consultivo en cada sector que representan. El Presidente del Consejo Consultivo se refiere a otros temas, los que son comentados brevemente por el Director Ejecutivo, luego se da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer el Director Ejecutivo por su visita, quien al despedirse ofrece trabajar a la brevedad en la presentación solicitada, trasladar el proyecto de presupuesto, procurar el informe del Director de Asesoría Jurídica y atender la petición sobre la continuidad de los asesores del Consejo Consultivo. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes quince de julio de dos mil catorce, a las siete horas con quince minutos, en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, aprobamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.


Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-

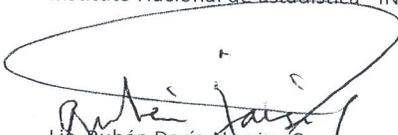

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,
Industriales y Financieras –CACIF-


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Ing. Orlando Roberto Menzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-